BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 194 Miércoles, 09 de octubre de 2019 Pág. 13680

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

BOP-2019-194-ERR

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Rectificación de Edicto 2019 / 4441

Acta de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo sobre lugares y espacios públicos para cartelería y actos de campaña electoral.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de la Plantilla de Personal. BOP-2019-4404

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobados los padrones contributivos que a continuación se detallan. Octubre 2019. BOP-2019-4426

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

Cobranza de la Tasa por entrada de vehículos a edificios y vados 2019. BOP-2019-4430

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente INT/MSC/1/2019, de suplementos de crédito. BOP-2019-4418

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Modificación Bases de selección de personal. BOP-2019-4414

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Convocatoria para constitución de Bolsa de Trabajo de Agente de Igualdad. BOP-2019-4467

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobación inicial del Expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos núm. 2/2019. BOP-2019-4427

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2019 de suplemento de créditos financiado con el Remanente de Tesorería. BOP-2019-4428

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 2/2019. BOP-2019-4411

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Delegación a Concejal de determinadas áreas. BOP-2019-4150

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Concejalía de Función Pública

Convocatoria para la provisión en Comisión de Servicios de cuatro plazas vacantes clasificadas en el grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, Denominación Técnico de Administración General y modificación de sus bases. BOP-2019-4424

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

Exposición pública del padrón y anuncio de cobranza de tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, alcantarillado y basura correspondiente al tercer trimestre de 2019. BOP-2019-4153

cve: BOP-2019-194-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Secretaría

Cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial, asistencias a sesiones de órganos colegiados y asignaciones a grupos municipales. BOP-2019-4156

Nombramiento y retribuciones de personal eventual. BOP-2019-4157

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde. BOP-2019-4407

Nombramiento definitivo de Concejales-Delegados. BOP-2019-4408

Delegación de la representación del Ayuntamiento en el Colegio Cristo Rey. BOP-2019-4409

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Novación de concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: E-2991/2018 (03/0843). BOP-2019-3779

Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: J-3146/2007. BOP-2019-3973

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

Elecciones Generales. Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral. BOP-2019-4489

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral. BOP-2019-4457

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

Notificación de Sentencia. Recurso de Suplicación 3087/2018. Procedimiento Origen: Ordinario 31/2018 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. BOP-2019-4171

cve: BOP-2019-194-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Rectificación de error

Junta Electoral de Zona de Villacarrillo (Jaén)

Advertido error en el Edicto de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, publicado en el BOP núm. 192, de fecha 07-10-2019; en el que se ha omitido parte del texto, en el Municipio de Villanueva del Arzobispo, apartado: (Locales y lugares para actos públicos), se procede a su publicación íntegra.

En Villacarrillo, a 4 de octubre de 2019.

Siendo las 9:00 horas del día señalado se constituye esta Junta Electoral de Zona a los efectos de examinar la documentación recibida de los Ayuntamientos que la integran, relativa a la designación de locales oficiales, lugares públicos y lugares de fijación de carteles para la celebración de actos de campaña electoral, con motivo de las elecciones convocadas para el próximo día 10 de noviembre de 2019.

A continuación se acuerda admitir las designaciones efectuadas y que a continuación se relacionan:

Municipio de Arroyo del Ojanco:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, calle Pio XII, aforo 140 personas, con horario de lunes a sábado de 18:00 a 22:00 horas.

Colocación de Carteles:

- 20 Paneles Metálicos Instalados en las farolas de calle Carretera Córdoba-Valencia, con dimensiones de 2 metros de alto y 1 de ancho.

Municipio de Beas de Segura:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Casa de la Cultura, Avda. del Mercado, s/n.

Colocación de Carteles:

- Paseo de la Constitución.

Municipio de Benatae:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Teatro municipal (Casa de la Cultura) sita en calle La Lidia s/n.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Colocación de Carteles:

- Muro Avda. República Argentina.

Municipio de Castellar:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Parque de la Glorieta, todos los días de 12,00 a 22,00 horas.

- Plaza de Toros Municipal, todos los días de 12,00 a 22,00 horas.

Colocación de Carteles:

Los emplazamientos son: Avenida de Pepe López, Parque Gabriel Ángel (área infantil), Parque Tomás y Valiente, Parque Blas Infante, Jardín de calle Churruca, Plaza Francisco Motoso, Calle Cervantes y Parque Tierno Galván.

Municipio de Chiclana de Segura:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Lugares cerrados: cine Teatro San José, con 100 metros cuadrados y para 200 personas. Todos los días excepto sábados, domingos y festivos.

- Lugares abiertos: Plaza de la Constitución, con 180 metros cuadrados, para 500 personas, todos los días excepto sábados, domingos y festivos; Paseo municipal Trascastillo, con 250 metros cuadrados, para 750 personas, todos los días excepto los miércoles.

Colocación de Carteles:

- Paredes laterales del túnel de entrada a la Plaza de la Constitución, superficie total 120 metros cuadrados.

- Muro de entrada a la población, con superficie de 60 metros cuadrados.

Municipio de Génave:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Santa Clara nº 8, horario de Lunes a Sábados, de 18 a 22 horas.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Colocación de Carteles:

- Jardín Avda. de la Estación, Plaza de la Constitución y Muros de las entradas del Municipio en Avda. de Andalucía y ctra. de Villarrodrigo.

Municipio de Hornos de Segura:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Plaza de la Rueda al aire Libre y Hogar del Pensionista como lugar cubierto.

Colocación de Carteles:

- Muro Cuesta del Moral.

Municipio de Iznatoraf:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Auditorio Municipal sito en calle Carretera nº 2, desde las 18 hasta las 21 horas.

Colocación de Carteles:

- Tableros habilitados al efectos colocados en la Calle Carrera y Plaza de San Fernando, así como en las paredes del depósito del agua. Pancarta en calle Carrera enganchada en elementos municipales.

Municipio de La Puerta de Segura:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Teatro-Cine Municipal sito en la Calle Pintor Zabaleta s/n. Unas 200 plazas, con uso habitual público y horario disponible todo el día.

- C. Formación de Empresas sita en calle Cardenal Dávalos s/n, con número de plazas aproximada de 40, uso habitual público y horario todo el día.

Colocación de Carteles:

- Calle Pablo Iglesias, en ambos márgenes, farolas.

- Avenida de Andalucía, ambos márgenes, farolas.

- Avenida de Andalucía, junto al cuartel de la Guardia Civil, tablones de madera.

- Avenida de Andalucía, junto al puente, tablones de madera.

- Calle Pintor Zabaleta, plaza frente al Ayuntamiento, tablones de madera.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Municipio de Montizón:

Núcleo de Montizón:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Plaza Doctor Rey Martínez: Abierto, disponible todas horas. Capacidad 500 personas.

- Salón de Actos del Ayuntamiento: Cerrado, Disponible todas horas. Capacidad: 60 personas.

Colocación de Carteles:

- Fachada de la antigua escuela unitaria.

- Farolas de entrada y salida del núcleo.

Núcleo de Venta de los Santos:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Plaza Carlos III. Abierto. Disponible todas horas. Capacidad 300 personas.

- Plaza Andrea Briz. Abierto. Disponible. Capacidad 100 personas.

- Escuelas Viejas. Cerrado. Disponible a todas horas y capacidad 60 personas.

- Salón de Usos Múltiples. Cerrado. Disponible a todas horas y capacidad de 50 personas.

Colocación de Carteles:

- Valla que rodea el colegio de E.G.B “Padre Poveda”.

- Edificio escolar viejo (fuera del recinto del actual colegio).

- Fachada del antiguo consultorio médico, y del hogar del jubilado.

- Farolas de entrada y salida del núcleo.

Núcleo de Aldeahermosa:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Plaza Carlos III. Abierto. Disponible todas las horas. Capacidad 400 personas.

- Plaza de la Iglesia. Abierto. Disponible. Capacidad 500 personas.

- Salón de usos múltiples. Cerrado. Disponible todas horas. Capacidad 70 personas.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Colocación de Carteles:

- Valla que rodea el colegio de E. G. B . " San Gabriel".

- Fachadas del consultorio médico y del hogar del jubilado.

- Valla que rodea la guardería temporera y las escuelas de infantil.

- Farolas de la Avenida Pablo de Olavide.

Municipio de Orcera:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Patio del grupo escolar sito en la calle Joaquín Paya.

- Plaza de la Iglesia, al aire libre, sita en la Plaza de su nombre.

- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Local Cerrado, sito en el edificio del Ayuntamiento.

- Salón de centro de profesores. Local cerrado, sito en la calle Joaquín Paya.

Colocación de Carteles:

- Avenida de Andalucía y Paseo de Ramuña (farolas).

- Avenida de Andalucía (tablón de anuncios de la Bolea).

Municipio de Puente Génave:

Locales y Lugares para actos Públicos:

CERRADOS:

- En el casco Urbano de la Población, salón de actos siglo XXI, ubicado en el Paseo de la vicaria de esta localidad para un número aproximado de asistentes de 200 personas, puede utilizarse todos los días y horas a partir de las 18:00.

- En la Aldea de Peñolite, edificio de usos múltiples enclavado en la Plaza las Moreas de dicha aldea para un número aproximado de asistentes de 100, puede utilizarse todos los días y horas a partir de las 18:00.

ABIERTOS:

- En el casco urbano de la población, Parque Jorge Flores enclavado en dicho lugar. Puede ser utilizado todos los días y horas a partir de las 18:00.

- En la Aldea de Peñolite, en la Plaza las Moreas, enclavada en dicha aldea. Puede ser utilizado todos los días y horas a partir de las 18:00.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Colocación de Carteles:

- Vallas colocadas en el paseo de la Vicaria de esta localidad, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

- 40 soportes para banderolas en farolas.

- Aldea de Peñolite, paredes exteriores del Jardín y del aparcamiento en la Plaza de las Moreas, con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Municipio de Santiago-Pontones:

Núcleo de Santiago de la Espada:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Salón de actos del IES Villa de Santiago, disponible todos los días desde las 19 hasta las 24 horas.

- Patios del IES Villa de Santiago, disponible todos los días desde las 19 hasta las 24 horas.

- Salón de actos del CPR, Alto Segura, disponible todos los días desde las 19 hasta las 24 horas.

- Patio del CPR Alto Segura, disponible todos los días desde las 19 hasta las 24 horas.

- Salón de Actos del Centro Municipal de Servicios Sociales, todos los días desde las 19 hasta las 24 horas.

Colocación de Carteles:

- Avenida de Andalucía. Valla del solar propiedad herederos José María Bellver. 40 metros cuadrados.

- Avenida de Andalucía. Muro acceso Plaza Calvario. 20 metros cuadrados.

- Avenida de Andalucía. Muro de acceso puerta de Adrián. 20 metros cuadrados.

- Avenida de Andalucía. Muro acceso calle Cruces. 20 metros cuadrados.

- Calle San Antonio. Muro C.P. Santiago Apóstol. 150 metros cuadrados.

Núcleo de Santiago Pontones:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Local en Pontón Alto, denominado Centro Social. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Local en Pontón Bajo, edificio antiguo Ayuntamiento. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

- Patio del CPR, nacimiento del Segura, todos los días desde las 19 hasta las 24 horas.

Colocación de Carteles:

- Pontón Bajo, Muro Rambla. 600 metros cuadrados.

- Pontón Bajo, Plaza Corrida de vacas. 150 metros cuadrados.

Núcleo de Coto Ríos:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Patios del C.P.R. Alto Guadalquivir. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

- Salón de la Biblioteca Pública Municipal. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Núcleo de La Matea:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Patio del CPR, Pino Galapán, todos los días desde las 19 hasta las 24 horas.

- Gimnasio del CPR, Pino Galapán, todos los días desde las 19 hasta las 24 horas.

Núcleo el Cerezo:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Centro Social, todos los días de 19 a 24 horas.

Núcleo de Marchena:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Aula del CPR de Marchena, todos los días de 19 a 24 horas.

Núcleo de Miller:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Patio del CPR de Miller, todos los días de 19 a 24 horas.

- Aula del CPR de Miller, todos los días de 19 a 24 horas.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núcleo de la Toba:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Aula del CPR de la Toba, todos los días de 19 a 24 horas.

Municipio de Santisteban del Puerto:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Jardín Municipal.

- Casa de la Cultura.

Colocación de Carteles:

- Fachada del antiguo matadero municipal.

- Fachada cerramiento polideportivo municipal.

- Fachada plaza de toros.

Municipio de Segura de la Sierra:

SECCIÓN PRIMERA:

Locales y lugares para actos públicos:

- Segura de la Sierra, Paseo de Genaro Navarro e Iglesia de los Jesuitas.

- Arroyo Canales. Plaza Pública.

- Moralejas. Plaza Pública.

- El Batán. Plaza Pública.

- El Porche. Plaza Pública.

- El Ojuelo. Centro municipal de adultos y Plaza Pública.

- El Robledo. Centro Municipal de adultos y Plaza Pública.

- Carrasco. Centro municipal de adultos y Plaza Pública.

- Rihornos. Centro municipal de adultos y Plaza Pública.

Colocación de carteles:

- Segura de la Sierra. Calle San Vicente, casco urbano, muro parte derecha con 40 metros cuadrados.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Aldea del Ojuelo. Muro acceso ambos laterales, con 55 metros cuadrados.

SECCIÓN SEGUNDA:

Locales y lugares para actos públicos:

- Cortijos Nuevos. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública.

- Cortijos Nuevos . Polideportivo de El Valle.

- Arroyo Frío. Plaza Pública.

- Catena Alto. Plaza Pública.

- El Pelón. Plaza Pública.

- La Espinareda. Plaza Pública.

Colocación de carteles:

- Muro parte derecha, carretera Linares- Orcera, con 60 metros cuadrados.

Municipio de Siles:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Plaza del Agua. Uso Público. De 12 a 14 y de 17 a 21 horas.

- Plaza de la Glorieta. Uso Público. De 12 a 14 y de 17 a 21 horas.

- Salón de Usos Múltiples C/ Plaza de la verdura, 1. Uso público y oficial. De 18 a 24 horas.

- Salón de Proyecciones " El Sequero". Carretera de Hellín, 21. Uso Público y Oficial. De 18 a 24 horas.

Colocación de Carteles:

- Farolas con los debidos soportes aprobados por el Ayuntamiento y pancartas voladas sobre vía pública C/ Paseo, carretera de Hellín y de La Puerta, y Plaza de La Verdura.

- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. C/ Los Jardines.

- Paneles colocados al efectos por el Ayuntamiento. Carretera de Hellín.

- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. Carretera de La Puerta.

- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. C/ Cuevas.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Municipio de Sorihuela del Guadalimar:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Polideportivo municipal cubierto de 12 a 24 horas.

- Centro Socioeconómico C/ Juan Carlos I, 38 de 12 a 24 horas.

Colocación de carteles:

- Paneles habilitados ubicados en la Plaza de los Caños, y en las naves municipales. Podrán fijarse pancartas y banderolas en todas las calles, no disponiendo el Ayuntamiento de soportes fijos para su colocación.

Municipio de Torres de Albanchez:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Teatro-Cine Municipal.

Colocación de Carteles:

- Muros de la Avenida de Andalucía.

Municipio de Villanueva del Arzobispo:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Casa de la Cultura Manuel López Fernández, sito en la glorieta de Santiago nº 2, con capacidad para 150 personas, todos los días laborables de 20 a 24 horas, sábados, domingos y festivos todo el día, siendo local cubierto.

- Teatro Cine Regio, sito en calle Hermanos Quintero nº 14, para 400 personas disponible a todas horas y todos los días, siendo local cubierto.

- Plaza Mayor, con capacidad para 1000 personas o más, todos los días a todas horas, siendo descubierto.

Colocación de carteles:

- Muro del Jardín ubicado en la calle Fuenclara. Previa colocación de elementos de soporte con una extensión de 17,50 metros.

- Muro de la Plaza mayor, previa instalación de los elementos de soporte, con una extensión de 17,50 metros.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Municipio de Villacarrillo:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Plaza de Toros. Descubierto. Con capacidad para unas cinco mil personas. Disponible durante todos los días y horas.

- Parque Paseo Municipal. Descubierto. Con capacidad para unas mil personas. Disponible durante todos los días y horas.

- Pista de baile Mogón. Descubierto. Capacidad 500 personas. Todos los días y horas.

- Salón de usos múltiples del Teatro municipal en calle San Rafael nº 80, con capacidad para unas 100 personas, y disponible todos los días y horas.

- Centro Municipal de Mogón en C/ Cebadillas núm. 1 de Mogón. Con capacidad para 120 personas. Disponible todos los días y horas.

- Local Guardería en Agrupación de Mogón. Capacidad para 100 personas, disponible todos los días a partir de las 18 horas.

- Local en la Guardería de La Caleruela. Capacidad para 80 personas y todos los días a partir de las 18 horas.

- Local Estación de Autobuses, cubierto. Capacidad 300 personas, disponible los viernes, sábados y domingos a cualquier hora.

- Teatro municipal, calle San Rafael nº 80. Capacidad para 427 personas, todos los días y horas excepto el día 2 de noviembre en horario de mañana y tarde.

Colocación de Carteles:

- Paneles instalados en Paseo de Mogón. 30 metros cuadrados.

- Paneles instalados en Paseo Municipal. 100 metros cuadrados.

- En Ctra. Córdoba-Valencia en 43 farolas.

- En Avda. Andalucía, en 13 farolas.

- Pancartas en cualquier calle del municipio, siempre que las mismas sean enganchadas a elementos municipales.

Municipio de Villarrodrigo:

Locales y Lugares para actos Públicos:

- *Villarrodrigo.* Salón de Usos múltiples del colegio sito en Ctra. De Bienservida s/n, con capacidad para 80 personas, disponible desde las 18 horas, todos los días; Pista

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

polideportiva del colegio público sita en Carretera de Bienservida s/n, con capacidad para 150 personas, disponible a partir de las 18:00 horas y todos los días.

- *Aldea de Onsares.* Local de la Escuela, existente en la Aldea, con capacidad para 50 personas y disponible a partir de las 18 horas, todos los días.

Colocación de Carteles:

- Paseo de Andalucía s/n, fachada lateral de Nave Municipal, con superficie de 200 metros cuadrados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la presente, que, leída, ratifican y firman sus miembros, ordenando la remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén y fijación en el Tablón de anuncios de esta Junta, así como la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Certifico.

Villacarrillo, a 4 de octubre de 2019.-El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, Antonio Jesús Antolínez Caballero.

cve: BOP-2019-194-ERR
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2019/4404 *Aprobación inicial de modificación de la Plantilla de Personal.*

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de septiembre de 2019, se aprueba inicialmente la Modificación de la Plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de septiembre de 2019,

*Primero.-*Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal Municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

Denominación:	Asesor Gerencial y Coordinación de Servicios
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Grupo/Subgrupo:	A1
Titulación Académica:	Licenciatura Universitaria/Grado Universitario
Forma de provisión:	Resolución de Alcaldía

Denominación:	Asesor de Comunicación, Marketing, Relaciones Instituciones y Protocolo
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Grupo/Subgrupo:	A2
Titulación Académica:	Diplomatura Universitaria/Grado Medio
Forma de provisión:	Resolución de Alcaldía

*Segundo.-*Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, es aprobada por unanimidad de los asistentes, suponiendo la mayoría absoluta.

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días,a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

cve: BOP-2019-4404
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.alcaudete.es].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Alcaudete, a 03 de octubre de 2019.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.

cve: BOP-2019-4404
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/4426 *Aprobados los padrones contributivos que a continuación se detallan. Octubre 2019.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de OCTUBRE de 2019, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2019-452	KIOSCO PLAZA CONSTITUCION OCTUBRE 2019	02/12/2019	83,98
2019-453	KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO OCTUBRE 2019	02/12/2019	186,23
2019-454	KIOSCO COLON OCTUBRE 2019	02/12/2019	631,92
2019-455	KIOSCO ISIDORO MIÑON OCTUBRE 2019	02/12/2019	157,30
2019-456	APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER OCTUBRE 2019	02/12/2019	462,37
2019-457	APARCAMIENTOS CL QUINTERIA OCTUBRE 2019	02/12/2019	735,66
2019-458	VENTA AMBULANTE SANTUARIO OCTUBRE 2019	02/12/2019	397,80
2019-463	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA OCTUBRE 2019	02/12/2019	623,28
2019-459	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES OCTUBRE 2019	02/12/2019	1.069,04
2019-460	MERCADO DE ABASTOS OCTUBRE 2019	02/12/2019	6.009,35
2019-461	MERCADILLO 1ª QUINCENA OCTUBRE 2019	05/12/2019	6.630,00
2019-462	MERCADILLO 2ª QUINCENA OCTUBRE 2019	20/12/2019	6.630,00
2019-464	OFICINA TURISMO SANTUARIO OCTUBRE 2019	02/12/2019	265,19
2019-466	NAVES POLIGONO TRIANA OCTUBRE 2019	02/12/2019	1.475,13
2019-467	VIVIENDAS OCTUBRE 2019	02/12/2019	7,14
2019-468	BAR PISCINA MUNICIPAL OCTUBRE 2019	02/12/2019	439,74
2019-469	MATADERO MUNICIPAL OCTUBRE 2019	02/12/2019	400,87
2019-470	BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA OCTUBRE 2019	02/12/2019	309,99
2019-473	ESCUELA INFANTIL PLAZAS CONCERTADAS	02/12/2019	55,77

cve: BOP-2019-4426
Verificable en https://bop.dipujaen.es

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el articulo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de JULIO, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 03 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2019-4426
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2019/4430 *Cobranza de la Tasa por entrada de vehículos a edificios y vados 2019.*

Anuncio

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

Hace saber:

Que confeccionado por los Servicios de este ayuntamiento el Padrón Unico correspondiente al Ejercicio de 2019, comprensivo de las Tasas por Entradas de Vehículos a Edificios y Locales y Vados 2019, queda expuesto al publico en las Oficinas Municipales durante el plazo de 15 días naturales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por todos aquellos titulares que se consideren afectados, conforme se indica en el articulo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004.

Transcurrido este plazo, el Padrón adquirirá carácter definitivo, previa modificación en su caso de las reclamaciones presentadas, y se pondrá al cobro en periodo voluntario desde el día 21 de Octubre al 21 de Noviembre de 2019. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas incurrirán en el recargo, intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Todo el contribuyente que este interesado en domiciliar el pago podrá hacerlo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.

cve: BOP-2019-4430
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2019/4418 *Aprobación inicial del expediente INT/MSC/1/2019, de suplementos de crédito.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada de 26 de septiembre de 2019aprobó inicialmente la modificación de crédito INT/MSC/1/2019 de SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, a financiar con bajas de otras aplicaciones. En la Intervención de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el expediente está a disposición de los interesados, para que puedan realizar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones los acuerdos iniciales quedarán automáticamente elevados a definitivos procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, a efectos de entrada en vigor del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

cve: BOP-2019-4418
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2019/4414 *Modificación Bases de selección de personal.*

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 2019, se han aprobado la modificación de articulado de las siguientes Bases de Selección de personal:

1) BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

- Se modifica estas bases suprimiendo el artículo 5.2 y normas derivadas y directamente relacionadas con el mismo.

2) BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

- Se modifica estas bases suprimiendo el articulo 5.2 y normas derivadas y directamente relacionadas con el mismo.

Se ordena asimismo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y página web del Ayuntamiento.

Bedmar, a 03 de octubre de 2019.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-4414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2019/4467 *Convocatoria para constitución de Bolsa de Trabajo de Agente de Igualdad.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén). Anuncio aprobación bases de selección de personal laboral temporal.

Hace saber:

Que por Decreto de la Presidencia se han aprobado las bases de selección de personal laboral temporal para la constitución de una bolsa de trabajo de la categoría profesional de AGENTE DE IGUALDAD.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes de participación en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y en el portal de transparencia.

Castillo de Locubín, a 03 de octubre de 2019.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2019-4467
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2019/4427 *Aprobación inicial del Expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos núm. 2/2019.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el articulo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el articulo 177.2 del mismo Texto Refundido, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local, se encuentra expuesto al público el Expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, núm. 2/2019, por importe de 520.841,08 euros, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26/09/2019 financiado mediante anulaciones o bajas de partidas que se estiman reducibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

b) *Oficina de presentación:* Registro general.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

Huesa, a 03 de octubre de 2019.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2019-4427
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2019/4428 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2019 de suplemento de créditos financiado con el Remanente de Tesorería.*

Anuncio

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huesa por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2019, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales del vigente Presupuesto de 2019.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2019 de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.huesa.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huesa, a 03 de octubre de 2019.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2019-4428
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2019/4411 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 2/2019.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación inicial de Expediente de modificación de crédito 2/2019, mediante suplemento de crédito relativo al proyecto EMPLE@JAENIII, aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2018 (BOE núm. 305, del 19 de diciembre de 2018), de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que en el citado plazo no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en las dependencias de este Organismo Autónomo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

cve: BOP-2019-4411
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2019/4150 *Delegación a Concejal de determinadas áreas.*

Decreto

Resultando, que el pasado día 15 de junio se ha constituido la nueva corporación municipal, surgida a partir de las elecciones celebradas el día 26 de mayo del año en curso.

Considerando, lo dispuesto en los artículos 43 y 44 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1988.

Considerando, lo regulado en el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Alcalde.

Resuelvo:

Primero.- Vista las delegaciones genéricas que se hicieron el pasado 28 de junio y visto que no se realizaron delegaciones en varias áreas, se procede a efectuar delegaciones genéricas de las siguientes materias al concejal que se relaciona:

1. Medio Ambiente y Agricultura:

Rafael García Montoro

Segundo.- El alcance de las delegaciones comprenderá todas las facultades necesarias para su desarrollo, excluida la facultad de resolver, que corresponderá al órgano que la tenga atribuida por Ley.

Tercero.- Notifíquese personalmente a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Esta resolución surtirá sus efectos desde el día siguiente a su fecha.

Quinto.- Dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lahiguera, a 18 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.

cve: BOP-2019-4150
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
CONCEJALÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA

2019/4424 *Convocatoria para la provisión en Comisión de Servicios de cuatro plazas vacantes clasificadas en el grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, Denominación Técnico de Administración General y modificación de sus bases.*

Anuncio

El Sr. Concejal-Delegado de Función Pública, mediante delegación otorgada en Decreto de 18 de junio de 2019, ha dictado la Resolución de Alcaldía núm. 402, de fecha 2 de octubre de 2019 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta de la Resolución núm. 367 de fecha 13 de septiembre de 2019 dictada por el Sr. Concejal Delegado de Función Pública en la que se resuelve aprobar las Bases para la provisión temporal en comisión de servicio de carácter voluntario, de cuatro plazas vacantes clasificadas en el grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, Denominación Técnico de Administración General y se procede a la convocatoria pública del referido puesto.

Considerando que la citada convocatoria y sus Bases han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 180, de fecha 19 de septiembre de 2019.

Considerando que con fecha 25 de septiembre se envió al Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria correspondiente, para su publicación en dicho Diario Oficial.

Visto el escrito de fecha 2 de octubre de 2019 recibido del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones en el que manifiesta la improcedencia de la publicación de la mencionada convocatoria en el BOE, ya que las Bases son para proveer puestos en Comisión de Servicios y de conformidad con la normativa vigente no se establece la obligatoriedad de insertar las convocatorias de provisión de puestos de trabajo mediante Comisión de Servicios en el BOE. Así mismo se procede junto con dicho escrito a la devolución del anuncio de la convocatoria recepcionado en el BOE con fecha de 26 de septiembre de 2019.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Publicar de nuevo en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la convocatoria para la provisión en Comisión de Servicios de cuatro plazas vacantes clasificadas en el grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, Denominación Técnico de

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Administración General de conformidad con la comunicación recibida del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones.

Segundo: Modificar la Resolución núm. 367 de 13 de septiembre de 2019 ya referenciada y en concreto la Base Cuarta, apartado primero referida al plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en consecuencia las Bases quedan redactadas de la siguiente manera:

BASES PARA LA PROVISION EN COMISION DE SERVICIOS DE CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA CLASIFICADAS EN EL GRUPO A, SUBGRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Primera.-Objeto de la convocatoria y plazo.

1.1. Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección para la provisión temporal en comisión de servicio de carácter voluntario, de cuatro plazas vacantes clasificadas en el grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, Denominación Técnico de Administración General. Las retribuciones a devengar por los nombrados serán las previstas en el vigente presupuesto municipal.

1.2. El periodo durante el cual se cubrirán las vacantes en comisión de servicio, será como máximo de 1 año, prorrogable, en su caso, por un año más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a los funcionarios de la Administración local de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local. El cese de los funcionarios nombrados en comisión de servicios se producirá el día anterior a la toma de posesión de los funcionarios que ocupen con carácter definitivo las vacantes.

Segunda.-Publicidad del Proceso Selectivo.

2.1. Las presentes bases y convocatoria serán objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Edictos Municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares https://linares.sedelectronica.es.

2.2. Una vez realizada la publicación de las bases y de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, todas las actuaciones posteriores serán únicamente publicadas en el Tablón de Edictos Municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares.

Tercera.-Requisitos de las personas aspirantes.

3.1. Para ser admitido/a a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

b) Encontrarse en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa excepto la de suspensión firme.

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

c) Haber permanecido como mínimo dos años en su actual puesto definitivo de trabajo hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Contar con la conformidad expresa del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece en relación a la posible adscripción a este Ayuntamiento en comisión de servicios del funcionario solicitante.

e) Tener la nacionalidad española.

f) Estar en posesión de Título Universitario de Grado o equivalentes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

g) Presentar los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

h) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las canceladas.

i) No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.

j) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.2. Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento, en su caso, de toma de posesión.

Cuarta.-Presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Sr. Alcalde, se ajustarán al modelo normalizado oficial que figura en el ANEXO I y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Linares, sito en C/ Hernán Cortés 24 de Linares (Jaén) C.P.23700, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la misma se fechada y sellada por el funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

En el caso de presentar las instancias en Administración distinta y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado/a lo comunicará vía fax o correo ordinario, a este ayuntamiento.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante al proceso selectivo.

4.2. A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, a saber:

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a) Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia en la que se haga constar que la persona aspirante ostenta la condición de funcionario de carrera perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 y la antigüedad en el puesto.

b) Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia del acuerdo o resolución del órgano competente declarando la conformidad de que la persona interesada pueda ser nombrada en Comisión de Servicios en el supuesto de ser seleccionada.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Documento vigente.

d) Fotocopia de la Titulación Académica.

e) Documentos justificativos y acreditativos de los méritos.

f) Declaración responsable de las circunstancias a que se refiere las letras h), i), y j) según modelo establecido como ANEXO II.

Quinta.-Derechos de inscripción.

5.1. No se exigirán derechos de inscripción en la presente convocatoria.

Sexta.-Lista de admitidos y excluidos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, pudiendo los y las aspirantes excluidas, en el plazo de cinco días naturales, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, el lugar, fecha y hora de la constitución de la Comisión de Valoración, y el comienzo de las entrevistas.

Contra la Resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el Recurso Potestativo de Reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2. Asimismo, la composición de la Comisión de Valoración se hará público con la lista definitiva de admitidos/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la sede electrónica, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

Séptima.-Comisión de Valoración.

7.1. La Comisión de Valoración estará constituida por un Presidente, dos vocales y un Secretario.

a) *Presidente:* Funcionario de carrera perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1 o mando intermedio que lo sustituya.

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) *Vocales:* Funcionarios/as designados/as por el órgano municipal competente, incluyéndose sus respectivos suplentes.

c) *Secretario/a:* Secretario General de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá al de los respectivos suplentes, quienes podrán formar parte de la Comisión indistintamente, en caso de no concurrir algún titular.

Los Vocales deberán poseer titulaciones que correspondan al mismo grupo o a un grupo superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de provisión.

7.2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.3. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurran las circunstancias citadas.

7.4. La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de sus Vocales, titulares o suplentes indistintamente.

7.5. La Comisión de Valoración queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria. Los miembros de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Valoración.

7.6. Contra los actos y decisiones de la Comisión de Valoración que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado/a o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en el art. 121 de la y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por el interesado recurso de alzada ante el Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

Octava.-Selección de las personas aspirantes.

La selección de los y las aspirantes estará integrada por dos fases: la valoración de los méritos que a continuación se señalan, así como por la celebración de una entrevista personal. La Comisión de Valoración puntuará ambas fases siendo el resultado final la suma de las mismas, que puede alcanzar como máximo 15 puntos.

8.1. Valoración de méritos: en esta fase se procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes. La puntuación máxima a obtener por

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

méritos es de 10 puntos.

Los méritos serán valorados conforme al siguiente baremo:

A) *Experiencia profesional (puntuación máxima, 4 puntos):* por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses como funcionario de carrera, en servicio activo como Técnico de Administración General, serán de 0,40 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante un certificado expedido por la Administración Pública correspondiente a la prestación de servicios.

B) *Cursos de formación (puntuación máxima, 4 puntos):* serán susceptibles de valoración los cursos de formación específicos relacionados directamente con la función del puesto a cubrir a los que haya asistido el candidato/a en concepto de alumno/a.

Los títulos, diplomas o certificados que justifiquen la formación deben estar expedidos por: universidades públicas o privadas, administraciones públicas u organismos o instituciones oficiales, institutos de carácter público, incluso los organizados por Colegios Profesionales, Federaciones de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas o Direcciones Generales de deportes, Organizaciones Sindicales, Confederación de Empresarios, Entidades Privadas y Asociaciones homologadas por la Administración Pública, o entidades o instituciones que, a criterio de la Comisión de Valoración, reúnan las suficientes garantías de calidad docente.

No se valorarán en ningún caso:

- No se valorarán aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas lectivas.

- No se valorarán cursos con un contenido obsoleto. Será la Comisión de Valoración la que determine en qué cursos incurre esta circunstancia.

- No se valorarán actividades distintas de los cursos, tales como: jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

La valoración de los cursos, diplomas o certificados de formación debidamente acreditados se realizará de acuerdo con el siguiente baremo de puntos de manera acumulada:

a) De 100 o más horas: 1,5 puntos.
b) De 75 o más horas: 1 punto.
c) De 50 o más horas: 0,75 puntos.
d) De 25 o más horas: 0,50 puntos.
e) De 15 o más horas: 0,20 puntos.

C) *Titulaciones (puntuación máxima, 2 puntos):*

- Titulación universitaria de Grado o equivalente: 1,5 puntos.
- Titulación de Doctorado: 2 puntos.

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

8.2. Entrevista personal: en esta fase se procederá a la realización de una entrevista a la que se asignará una puntuación máxima de 5 puntos.

La entrevista versará sobre la experiencia profesional de los/as aspirantes en relación con su formación académica y la adecuación de la misma a las funciones específicas del puesto convocado y, en general, sobre aclaraciones que se consideren necesarias en relación con la documentación aportada por el aspirante para justificar los méritos aducidos y sus posibles iniciativas para el mejor desempeño de las funciones del puesto convocado.

La fecha de las entrevistas se señalará conjuntamente con la Resolución definitiva, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a las que se les dará la publicidad prevista en la base segunda.

8.3. Aspirantes seleccionados/as, nombramiento y toma de posesión:

Concluida la valoración de los méritos, la Comisión de valoración hará públicas, en la forma señalada en la base segunda, la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración, determinando los y las aspirantes seleccionados/as, así como en la fase de entrevista.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá a dirimirlo, en primer lugar, a la puntuación otorgada en el apartado de valoración de méritos.

La Comisión de valoración elevará a la Alcaldía del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento temporal, en comisión de servicios, de las vacantes objeto de convocatoria, que no podrá rebasar el número de vacantes existentes remitiéndose al mismo tiempo, el acta de la última sesión donde conste, en su caso, por orden de puntuación, la calificación de todas las personas aspirantes, a los efectos de nombrar al siguiente en la lista en el caso de que alguno de los propuestos renuncie, no presente los documentos o no cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria. Si alguno de los propuestos decayere en su derecho por incumplimiento de los requisitos prevenidos en estas bases, la propuesta de la Comisión de Valoración se entenderá automáticamente referida al siguiente aspirante que le siga en el orden de puntuación.

Asimismo, la Comisión propondrá una relación por orden de puntuación de todas aquellas personas aspirantes que no obtuvieran los puestos ofertados en Comisión de Servicios de Técnico de Administración General para casos en los que se haga necesaria la cobertura de nuevas comisiones de servicio.

En estos casos la propuesta de la Comisión de Valoración se entenderá automáticamente referida a los y las aspirantes siguientes por orden de puntuación a los efectos de su posterior nombramiento de acuerdo lo previsto en estas Bases.

8.4. Presentación de documentación: Las personas aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del ayuntamiento, los siguientes documentos:

1. Originales para su cotejo de la documentación establecida en la base 4.2. presentada junto a la solicitud para participar en el presente proceso selectivo.

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2. Originales para su cotejo o copias autenticadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados según lo establecido en la base 8.1.

3. Declaración jurada Anexo II.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los y las aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación en la convocatoria.

Base novena.-Vinculación a las bases.

9.1. Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, a la Comisión de Valoración y a quienes participen en el proceso. Tanto las Bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del Comisión de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CONCEJALIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD /INSTANCIA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DATOS DEL INTERESADO			
Primer apellido			
Segundo apellido			
Nombre			
DNI		Fecha de nacimiento	
Domicilio			
Municipio			
Provincia			
País		C.P.	
Teléfono 1		Teléfono 2	
Correo electrónico			

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Se adjunta a la presente solicitud:

☐ Certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de procedencia en los términos de la Base Cuarta.

☐ Certificado o Resolución del Órgano Competente del Ayuntamiento de procedencia autorizando a la comisión.

☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

☐ Fotocopia de la Titulación Académica.

☐ Documentos justificativos y acreditativos de los méritos.

☐ Declaración responsable de las circunstancias a que se refiere las letras h), i),y) j) según modelo establecido como ANEXO II.

En Linares, a de de 2019.

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CONCEJALIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____
DNI: _____.

Declaro bajo juramento, a efectos de participar en el proceso selectivo para la provisión en **Comisión de Servicios** de cuatro plazas de Técnico de Administración General.

☐ Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las canceladas.

☐ No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.

☐ Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Y para que así conste firmo la presente declaración.

Linares, a de de 2019.

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero: Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su general conocimiento.

Cuarto: Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación / publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13-7-1.998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde. Por delegación de firma.-El Concejal-Delegado de Función Pública, Francisco Javier Bris Peñalver.

cve: BOP-2019-4424
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2019/4153 *Exposición pública del padrón y anuncio de cobranza de tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, alcantarillado y basura correspondiente al tercer trimestre de 2019.*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta Sustituta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.

Hace saber:

Primero.- Que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 2019 y número 152/2019, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, alcantarillado y basura correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Segundo.- Que el citado Padrón se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente anuncio tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose practicadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Cuarto.- El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se realizará en las entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con el devengo del preceptivo recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Quinto.- Contra el acuerdo de aprobación del presente Padrón y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, los interesados, podrán interponer ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, recurso de reposición, con carácter previo a la vía contenciosa-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que

cve: BOP-2019-4153
Verificable en https://bop.dipujaen.es

estime procedente.

Santiago de Calatrava, a 20 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta , ROCÍO ZAMORA VIANA.

cve: BOP-2019-4153
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
SECRETARÍA

2019/4156 *Cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial, asistencias a sesiones de órganos colegiados y asignaciones a grupos municipales.*

Anuncio

Dª. Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 27 de junio de 2019, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe en su parte dispositiva:

Primero.- Determinar y asignar las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva siguientes:

- A la Sra. Alcaldesa-Presidenta: 46.200,00 € anuales.
- Al Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, 39.000,00 € anuales.
- Al Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz, 39.000,00 € anuales.
- A la Concejal Dª. Mª. del Carmen García Martínez, 33.000,00 € anuales.
- A la Concejal Dª. Elena Rodríguez García, 33.000,00 € anuales.

Segundo.- Determinar y asignar las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial siguientes:

- A la Concejal Dª. Natalia Pérez Merino, 24.750,00 €. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 28.
- A la Concejal Dª. Magdalena Urrutia Hidalgo, 16.500,50 €. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.
- Al Concejal D. Miguel Ángel Higueras Pulpillo, 16.500,50 €. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.
- A la Concejal Dª. Francisca Martínez Carrillo, 16.500,50 €. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.

Tercero.- Las cantidades serán a distribuir en catorce pagas, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, reconociéndose a las cantidades indicadas su abono con carácter retroactivo desde la fecha de la toma de posesión como Concejales efectuada el día 15 de junio de 2019, para los siguientes concejales, en virtud de las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía por Decreto de fecha 24/06/2019.

Las cuantías relacionadas anteriormente serán incrementadas según lo previsto en las

cve: BOP-2019-4156
Verificable en https://bop.dipujaen.es

correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado en igual porcentaje que el establecido para el personal al servicio de la Administración.

Cuarto.- Asignar la cantidad de 700,00 € por grupo político, incrementando dicha cantidad en 200,00 € por cada miembro de la Corporación perteneciente al grupo político correspondiente. Dichas cantidades se entienden con una periodicidad mensual.

Quinto.- Fijar las siguientes cuantías por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial:

- Por asistencia efectiva a sesión de cualquier órgano colegiado, excepto Junta de Gobierno Local y Pleno 70,00 €.

- Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno 150,00 y de la Junta de Gobierno Local, 120,00 €.

- Cuando se requiera por la Sra. Alcaldesa la presencia en sesión de la Junta de Gobierno Local de algún Concejal Delegado de área que no tenga dedicación exclusiva o parcial, para informar sobre asuntos de su competencia éste percibirá una cantidad igual a la establecida en el apartado anterior.

Sexto.- Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Úbeda, a los efectos oportunos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 16 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-4156
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
SECRETARÍA

2019/4157 *Nombramiento y retribuciones de personal eventual.*

Anuncio

Dª. Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 27 de junio de 2019, el Ayuntamiento Pleno, adoptó acuerdo de nombramiento y retribuciones de personal eventual a propuesta de Alcaldía, que en su parte dispositiva dice literalmente:

Primero.- Establecer los siguientes puestos de personal eventual con las siguientes retribuciones:

- Jefe del Gabinete de Alcaldía, la cantidad de 41.000,00 €.
- Responsable del Gabinete de Comunicación de Alcaldía, la cantidad de 30.000,00 €.
- Responsable de Nuevas Tecnologías, la cantidad de 25.000,00 €

Segundo.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2019 de nombramiento de personal eventual.

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 16 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-4157
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/4407 *Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Alcaldía ha dictado, con fecha 1 de octubre de 2019, la siguiente Resolución núm. 312/2019:

"DON GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2; 23.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y arts. 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.º Dejar sin efecto el Decreto núm. 176/2019, de 20 de junio, sobre nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde.

2.º Nombrar MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a los concejales que se indican seguidamente:

- Dª Sonia Isabel Serrano Rivera
- D. Amador Carmona Rodríguez
- D. Tomás Martínez Carmona
- Dª Clara Fernández-Arroyo Rodríguez.

3.º Efectuar los nombramientos de TENIENTES DE ALCALDE a favor de miembros de la Junta de Gobierno Local, según el siguiente orden:

1.º Dª Sonia Isabel Serrano Rivera.
2.º D. Tomás Martínez Carmona.
3.º D. Amador Carmona Rodríguez.
4.º Dª Clara Fernández-Arroyo Rodríguez.

cve: BOP-2019-4407
Verificable en https://bop.dipujaen.es

4.º Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno y remítase al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para su publicación preceptiva.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a uno de octubre de dos mil diecinueve, ante mí el secretario accidental, que doy fe."

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

cve: BOP-2019-4407
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/4408 *Nombramiento definitivo de Concejales-Delegados.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Alcaldía ha dictado, con fecha 1 de octubre de 2019, la siguiente Resolución núm. 313/2019:

"DON GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.4 y 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.º Dejar sin efecto las siguientes delegaciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía núm. 179/2019, de 20 de junio:

• *Don Diego Delgado Linares:*

- Sanidad.
- Cultura.

• *Doña Sonia Isabel Serrano Rivera:*

- Formación y Empleo.

2.º Delegar en los siguientes Concejales las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía en relación con los siguientes servicios, en los términos que se indican a continuación:

• *Doña Sonia Isabel Serrano Rivera:*

- Cultura.

cve: BOP-2019-4408
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• *Doña Clara Fernández-Arroyo Rodríguez:*

- Formación y Empleo.
- Sanidad.

3.º Declarar que dichas delegaciones comprenden la dirección interna y gestión del servicio, así como la facultad de emitir actos administrativos que afecten a terceros en los proyectos o asuntos concretos incluidos en el ámbito de los respectivos servicios.

4.º Declarar que las delegaciones definitivas conferidas por esta Alcaldía se establecen respecto de los siguientes concejales y servicios:

• *Don Amador Carmona Rodríguez:*

- Deportes.
- Educación.
- Comunicación y Participación Ciudadana.

• *Doña Sonia Isabel Serrano Rivera:*

- Turismo
- Cultura
- Juventud.

• *Don Antonio José Beteta González:*

- Seguridad Ciudadana.
- Policía Local.
- Tráfico.
- Festejos.

• *Doña M.ª Isabel Rescalvo Martínez:*

- Recursos Humanos.
- Servicios Sociales.
- Servicios Generales.
- Industria y Comercio.

• *Don Tomás Martínez Carmona:*

- Agricultura y Medio Ambiente.

• *Doña Clara Fernández-Arroyo Rodríguez.*

- Formación y Empleo.
- Sanidad.

5.º Declarar que esta Alcaldía, además de los supuestos de avocación de competencias en los supuestos legalmente establecidos, se reserva sus atribuciones legales en las siguientes materias:

cve: BOP-2019-4408
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Economía y Hacienda.
- Obras y Urbanismo.
- Vivienda.

6.º Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno y remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a uno de octubre de dos mil diecinueve, ante mí, el Secretario Accidental, que doy fe."

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

cve: BOP-2019-4408
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/4409 *Delegación de la representación del Ayuntamiento en el Colegio Cristo Rey.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Alcaldía ha dictado con fecha 1 de octubre de 2019 la siguiente Resolución núm. 314/2019:

"D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.1.b) y 21.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.º Revocar la delegación de la representación de este Ayuntamiento que corresponde a esta Alcaldía en el Colegio "Cristo Rey" a favor de D. Diego Delgado Linares.

2.º Delegar la representación de este Ayuntamiento, que corresponde a esta Alcaldía, en el Colegio "Cristo Rey" en la concejal Dª Clara Fernández-Arroyo Rodríguez.

3.º Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Pleno y remítase al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación.

Dado en Villanueva del Arzobispo, a uno de octubre de dos mil diecinueve, ante mí, el Secretario Accidental, que doy fe."

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

cve: BOP-2019-4409
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/3779 *Novación de concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: E-2991/2018 (03/0843).*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de novación de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: E-2991/2018 (03/0843)
Peticionario: José Antonio Luna García
Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 5,453 ha
Volumen anual (m³/año): 8153
Caudal concesional (L/s): 20,25
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Arjona	Jaén	Masa de agua Superficial	Arroyo Innominado.	406035	4198359

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 13 de agosto de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2019-3779
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/3973 *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: J-3146/2007.*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de Revisión de concesiones de aguas públicas, ha resuelto que procede su inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: J-3146/2007
Peticionario: Comunidad de Regantes Cortijo de los Higos
Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 9,341 ha
Volumen anual (m³/año): 23350
Caudal concesional (L/s): 2,33
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Sorihuela del Guadalimar	Jaén	Masa de agua Superficial	Guadalimar, RIO	498453	4230437

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 14 de agosto de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2019-3973
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

2019/4489 *Elecciones Generales. Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.*

Edicto

Don Pedro Montoro Judas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Baeza,

Hago saber:

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, en los distintos municipios dependientes de esta Junta Electoral, es la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

En este municipio, sin restricción de días y hasta las 24 horas, se ofrecen los siguientes locales:

A) El auditorio de las Ruinas de San Francisco.
B) Los salones de la Casa de la Cultura de esta ciudad.
C) Polideportivo Municipal (Arca del Agua)
D) Auditorio de “Los Descalzos”
E) Salón de Actos y Salón de Congresos (Sementales)
F) Plazas Públicas
G) Salón Social de Las Escuelas
H) Salón Social del Puente del Obispo
I) Salón Social de La Yedra

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR

En este municipio, todos los días entre las 18 y 22 horas, se ofrecen los siguientes locales:

- Casa de la Cultura.
- Colegio Público “Ramón Mendoza”
- Plaza de la Constitución.

AYUNTAMIENTO DE IBROS

En este municipio, sin limitación de horarios, se ofrecen los siguientes locales:

1.º) Salón de Actos de la Casa de la Juventud situada en la C/ Iglesia,15. Salón cerrado y cubierto.
2.º) Paseo Publico de Santa Margarita. Lugar público y abierto.

cve: BOP-2019-4489
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3.º) Paseo de la Constitución. Lugar público y abierto.

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

En este municipio se ofrecen los siguientes locales para celebrar actos públicos:

- Plaza de España, desde las 9 horas hasta las 24 horas.
- Casa de la Cultura, desde las 10 horas hasta las 23 horas.
- Salón Social (Plaza de la Libertad), desde las 10 horas hasta las 23 horas.

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

En este municipio, todos los días de 18 a 23 horas, se ofrecen los siguientes locales:

1.-*Núcleo urbano de Lupión:*

- Edificio de usos múltiples “Amalia Ramírez”. Planta Baja, Sala núm. 2
- Colegio de Lupión.

2.-*Núcleo urbano de Guadalimar:*

- Plaza de la Virgen del Pilar de Guadalimar
- Colegios de Guadalimar.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO

En este municipio, de lunes a domingo de 17 a 23 horas, se ofrecen los siguientes locales:

1.-*Núcleo urbano de Torreblascopedro:*

- Casa de Cultura Avenida s/n. de Torreblascopedro.
- Paseo del Ayuntamiento.

2.-*Núcleo urbano de Campillo del Río:*

- Salón del Ayuntamiento, Plaza de la Asunción de Campillo del Río.
- Plaza de la Asunción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, a partir de esta publicación los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta Junta de Zona la utilización de los locales y lugares mencionados.

Baeza, a 08 de octubre de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Baeza, PEDRO MONTORO JUDAS.

cve: BOP-2019-4489
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

2019/4457 *Locales y lugares públicos para actos de campaña electoral.*

Edicto

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

Hago saber:

Que según las comunicaciones recibidas de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, los locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral, son los siguientes:

ALBANCHEZ DE MÁGINA

- Plaza de la Constitución, cualquier día a cualquier hora, sin limitaciones.

- Salones del edificio Guadalinfo, todos los días en horario de 18 a 22 horas.

- Centro Cultural “Albanchez Progresa”, todos los días en horario de 18 a 22 horas.

BEDMAR Y GARCÍEZ

Bedmar:

- Caseta Municipal, sita en avd. Virgen de Cuadros, 13.

- Plaza de la Constitución.

Garcíez:

- Plaza de la Constitución.

- Salón de usos múltiples, sito en c/ Ramón y Cajal, 4.

BÉLMEZ DE LA MORALEDA

- Plaza del Parque del Nacimiento.

- Plaza de las Eras.

cve: BOP-2019-4457
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Plaza la Libertad.

- Centro de Interpretación de las caras de Bélmez.

CABRA DE SANTO CRISTO

- Sala de exposiciones sita en Plaza de la Constitución, todos los días de 18:00 a 23:00 horas.

- Plaza de la Constitución, todos los días de 18:00 a 23:00 horas.

CAMBIL

Espacios abiertos:

- Polideportivo municipal en el núcleo de Cambil, pista cubierta, zona abierta al público, utilizable durante toda la campaña a partir de las 17:30 horas mientras exista luz solar.

- Patios de la Agrupación Escolar en el Anejo de Arbuniel, situado al aire libre, se podrá utilizar durante toda la campaña a partir de las 17:30 horas mientras exista luz solar.

Espacios cerrados:

- Salón Centro Social El Mirador, en horario de 16:00 a 22:00 horas.

- Salón Social de Arbuniel, en horario de 16:00 a 22:00 horas.

CAMPILLO DE ARENAS

- Salón de actos de la Casa de la Cultura.

CÁRCHELES

Carchelejo:

- Colegio Público “Maestro Carlos Soler”.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura en c/ Jesús 14.

Podrán ser utilizados todos los días de la campaña en horario de 19:00 a 22:00 horas.

Cárchel:

- Centro de Día de Cárchel, c/ Coellop de Portugal s/n., en horario de 19 a 22 horas.

cve: BOP-2019-4457
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FUERTE DEL REY

- Plaza de la Constitución (*local abierto*).

- Salón de Actos del Centro Social (*local cerrado*).

Podrán ser utilizados todos los días desde las 17:00 horas a las 24:00 horas.

LA GUARDIA

- Plaza de San Pedro s/n, lugar al aire libre.

- Salón de actos del C.P. Real Mentesa.

- Centro municipal usos múltiples Ciudad Jardín Entrecaminos.

- Centro municipal usos múltiples Altos del Puente Nuevo.

HUELMA

- Auditorio Municipal, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Plaza de España.

- Plaza de España, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Auditorio Municipal.

Nota: Por acuerdo de esta JEZ, estos dos locales ofertados por el ayuntamiento (Auditorio Municipal y Plaza de España), se considerarán como un solo local a efectos de su solicitud por las distintas formaciones políticas.

- Plaza Nueva.

- Ensanches c/ Mirabuenos.

- Cualquier lugar público sin interrupción del tráfico.

En Solera:

- Plaza de la Constitución.

- Edificio Ayuntamiento.

JAÉN

- Salón Mudéjar del Palacio Municipal de Cultura "Condestable Iranzo".

Días: 4, 5, 6 y 7.

cve: BOP-2019-4457
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nota: Los gastos generados con motivo de la realización de actos electorales en los diferente espacios escénicos municipales, corren por cuenta del partido político que los genere. Igualmente, el servicio de vigilancia de seguridad en todos los espacios escénicos corre por cuenta de quien/es utilicen los mismos.

Plazas y espacios públicos:

- Parque de la Concordia (excepto Paseo de las bicicletas el día 3).

- Plaza de San Ildefonso.

- Plaza Federico García Lorca.

- Plaza de la Magdalena.

- Plaza de la Igualdad.

- Plaza Rosales.

- Paseo Virgen del Rocío.

- Plaza Luz del Valle.

- Plaza Puerta de Martos.

- Carretera de Jabalcuz-Plaza de la Mella.

- Plaza de Rafael Ortega Sagrista.

- Plaza del Tiro Nacional.

- Alameda de Adolfo Suárez.

JIMENA

- Biblioteca Municipal.

- Plaza de la Constitución.

- Salón de usos múltiples, antigua cooperativa.

LARVA

- Plaza de España.

- Salón de Espacio Escénico, sito en Paseo de Andalucía, 8.

cve: BOP-2019-4457
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MANCHA REAL

- Salón de actos de la Casa de la Cultura c/ Juan Castillo, 1 (*local cerrado*).

- Salón de actos del edificio de usos múltiples, c/ San Marcos, 3 (*local cerrado*).

- Plaza de la Constitución (*local abierto*).

NOALEJO

- Plaza de España.

- Salón de actos del Ayuntamiento.

- Pabellón Polideportivo.

- Hogar del Pensionista de la Hoya del Salobral.

PEGALAJAR

- Parque “Juan Moreno Palomares”.

- Plaza de la Constitución.

- Salón de actos del Centro Cultural.

TORREDELCAMPO

- Hogar del jubilado, Avd. de la Constitución, 147.

- Casa de la juventud.

- Teatro del Centro cultural de la villa.

- Plaza del Pueblo.

Todos ellos estarán disponibles durante los días de la campaña a cualquier hora antes de las 23:00, excepto:

- Plaza del Pueblo, que *no se utilizará* durante domingos y festivos.

- Teatro del Centro Cultural de la Villa que *no se utilizará* los sábados y domingos.

cve: BOP-2019-4457
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TORRES

- Centro de formación y Empleo.

- Palacio de los Marqueses de Camarasa.

- Parque municipal.

Utilizables todos ellos de lunes a viernes, desde las 19 a las 23 horas.

VALDEPEÑAS DE JAÉN

- Plaza de la Constitución.

- Caseta Municipal.

- Plaza de los jilgueros.

- Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Utilizable todos los días desde las 10:00 horas a las 23:00 horas.

LOS VILLARES

- Plaza Carlos I.

- Caseta municipal.

- Instalaciones para esparcimiento sitas en avd. de la Paz, denominadas en el municipio “Zona aeropuerto”.

- Salón de actos del Centro Cultural, sito en c/ Arroyo, 57

- Salón de actos del Centro de Adultos, sito en c/ Huerto de la Virgen, 2

VILLATORRES

Villargordo:

- Salón de Actos "José Múgica".

- Paseo Plaza de la Constitución.

Torrequebradilla:

- Salón de actos Edificio del Ayuntamiento.

- Plza. Mayor.

cve: BOP-2019-4457
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Vados de Torralba:

- Salón de actos Edificio del Ayuntamiento.

- Plaza de la Constitución.

Podrán ser utilizados durante la campaña electoral a cualquier día y hora.

Y para conocimiento general, expido el presente.

Jaén, a 08 de octubre de 2019.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén, Mª Teresa Carrasco Montoro.

cve: BOP-2019-4457
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

2019/4171 *Notificación de Sentencia. Recurso de Suplicación 3087/2018. Procedimiento Origen: Ordinario 31/2018 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén.*

Edicto

N.I.G.: 2305044420180000126.
Negociado: MR.
Recurso: Recurso de Suplicación 3087/2018.
Juzgado origen: Juzgado de lo Social n° 2 de Jaén
Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 31/2018.
Recurrente: Miguel Enrique Cueto Peña, Francisco Melchor Torres, Francisco Jurado Ortega, Francisco Guijarro Sánchez, Pedro Fernandez Clavero y Juan Moral Lozano.
Representante: Jesús Ferreira Siles.
Recurrido: Fogasa, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Generali Seguros S.A. y Cerámicas Syre S.A.
Representante: Guillermo Carlos Castellanos Murga.

Doña Laura Tapia Ceballos, Letrado de la Administración de Justicia de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, Sede Granada, certifico: En el Recurso de Suplicación 3087/2018 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Iltmo. Sr. D. Francisco Manuel Álvarez Domínguez, Iltmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Iltmo. Sr. D. Rafael Fernández López, magistrados. En la ciudad de Granada a nueve de septiembre de dos mil diecinueve. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, compuesta por los Iltmos. Sres. Magistrados que al margen se incidan, ha pronunciado En Nombre del Rey la siguiente sentencia, en el Recurso de Suplicación 3087/2018 interpuesto por Miguel Enrique Cueto Peña, Francisco Melchor Torres, Francisco Jurado Ortega, Francisco Guijarro Sánchez, Pedro Fernández Clavero y Juan Moral Lozano contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 2 de Jaén, en fecha 12 de septiembre de 2018, ha sido ponente el Iltmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral.

Fallamos: Que, con estimación de la excepción de litisconsorcio pasivo necesario, y sin entrar a conocer del fondo del recurso formulado, debemos acordar y acordamos la nulidad del acto del juicio oral, así como de la sentencia dictada, retrotrayendo las actuaciones al momento de admisión a trámite de la demanda, a fin de que se requiera a los demandantes para que amplíen la misma frente a la administración concursal de la empresa Cerámicas Syre S.A. y frente al Fogasa y, con su resultado, se resuelva lo procedente en derecho.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso de Casación

cve: BOP-2019-4171
Verificable en https://bop.dipujaen.es

para la Unificación de Doctrina que previene el art. 218 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación, con los requisitos previstos en los números 2 y 3 del art. 221, debiéndose efectuar, según proceda, las consignaciones previstas en los arts. 229 y 230 de la misma, siendo la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala la abierta en la entidad bancaria Santander Oficina c/ Reyes Católicos, 36 de esta Capital con núm. 1758.0000.80.3087.18. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario y en "concepto " se consignarán los 16 dígitos del número de cuenta 1758.0000.80.3087.18. Y pudiendo sustituir tal ingreso por aval bancario solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, sin cuyos requisitos se tendrá por no preparado el recurso.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada recurrida Cerámicas Syre S.A., cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el B.O.P. de Jaén

Granada, a 10 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, LAURA TAPIA CEBALLOS.

cve: BOP-2019-4171
Verificable en https://bop.dipujaen.es